



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE EDUCACION



CIRCULAR N° - 0057

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

PARA: RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES
CON JORNADA UNICA

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LEGALIZACION DE HORAS EXTRAS DE
LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO

FECHA: 27 de febrero del 2025

Con el propósito de verificar, aprobar y ordenar los pagos de horas extras de los meses de **enero, febrero y marzo del año lectivo 2025** para aquellas instituciones educativas que atienden **JORNADA UNICA, Y NO FUERON RELACIONADOS en la Resolución N° 0992 del 21 de febrero del 2025 o fueron insuficientes.**

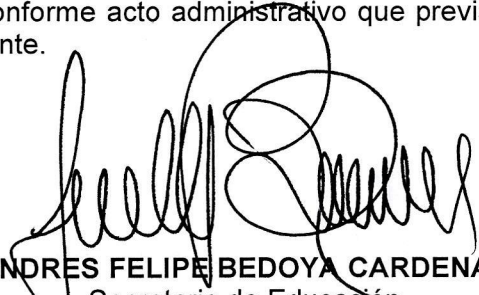
Se hace necesario que los rectores de dichas instituciones educativas radiquen a través de la plataforma SAC dirigido a la OFICINA DE NOMINA de la secretaria de educación, la certificación de dichos periodos complementarios a reconocerse la cual debe contener la siguiente información:

NOMBRE DOCENTE	NUMERO DE DOCUMENTO	SEDE INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA	NUMERO DE HORAS	JUSTIFICACION
-------------------	------------------------	----------------------------------	-------	-----------------------	---------------

Que dicha información será verificada y aprobada por el director administrativo y financiero una vez se estudie su viabilidad para ordenar el respectivo pago.

Ahora bien, a partir del mes de abril del año 2025, se contabilizarán estas horas extras con la distribución de planta conforme acto administrativo que previamente será emitido con la distribución de planta docente.

Atentamente,


ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

Proyecto: Elsa Xiomara Morales- Contratista sedtolima.
V°B°: Uriel Gonzalez- Director Administrativo y Financiero